ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2520346 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Carlos Alberto Gonzalez Martinez

PARTES:	**OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO -** Subdirector de Centro Agroturistico– SENA
	Carlos Alberto Gonzalez Martinez - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o Virtualizacion en el área Bilinguismo en los diferentes programas que atiende el centro agroturistico regional santander"*
PLAZO INICIAL:	Siete (7) meses, sin exceder el calendario academico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR INICIAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintisiete millones trescientos mil pesos m/cte (27.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de tres millones novecientos mil pesos m/cte ($3.900.000) que corresponde a un periodo de un mes contable.
SUSCRIPCIÓN:	18 de mayo de 2021
C. D. P.:	1921 del 08 de enero del 2021
C. R. P.:	72021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46-101007023 de Seguros del Estado; Amparo de cumplimiento desde el 5/18/2021 hasta el 4/18/2022; valor asegurado $ 2730000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 19 de mayo de 2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintisiete millones trescientos mil pesos m/cte (27.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en pagos mensuales, cada pago será proporcional a los días de ejecución del contrato en el periodo, teniendo como referente la suma de tres millones novecientos mil pesos m/cte ($3.900.000) que corresponde a un periodo de un mes contable.
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	Johon Fredy Sanabria Muñoz - Instructor grado 15

Entre los suscritos, **OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO,** domiciliado (a) en la ciudad de San Gil, identificado (a) con la C. de C. 91.494.258 de Bucaramanga, quien en su calidad de Subdirector del Centro Agroturístico, cargo en el que fue designado (a) mediante la Resolución No. 01-00624 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 153 del 01 de julio de 2021, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **Carlos Alberto Gonzalez Martinez** identificado (a) con la C. de C. No. 1067855776 de Monteria, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2520346 del 18 de mayo de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 18 de mayo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o Virtualizacion en el área Bilinguismo en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturistico Regional Santander"* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato,

el plazo se pactó Siete (7) meses, sin exceder el calendario academico 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 19 de mayo de 2021. **3.** Que el (la) contratista mediante oficios con radicado N° 68-1-2021-005555 y 68-1-2021-005624 de fecha 24 de noviembre de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo hasta el 22 de noviembre de 2021 (inclusive), indicando lo siguiente: *"Respetuosamente me permito informar a usted, que yo Carlos Alberto González Martínez identificado con Cedula N° 1.067.855.776 expedida en Montería, que mediante el presente escrito solicito terminación Anticipada del contrato CO1.PCCNTR.2520346 del 2021 por motivos personales a la fecha del día 22 de noviembre de 2021. Esta carta se envía con el fin de complementar una solicitud anterior con # de radicado 68-1-2021-005555 la cual no contiene la fecha de culminación del presente contrato.".* **4.** Que Johon Fredy Sanabria Muñoz, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el (la) contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2520346 de 2021, finaliza el día 22 de noviembre de 2021 (inclusive). **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.380.000), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 72021 de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 22 de noviembre de 2021 (inclusive) y no hasta el 18 de diciembre de 2021. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2520346 de 2021 hasta el día 22 de noviembre de 2021 (inclusive). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$27.300.000
Valor Bruto pagado al contratista	$21.060.000
Valor a pagar al contratista	$2.860.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$3.380.000

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 72021 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.380.000). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación a la oficina de Contratación para los trámites pertinentes. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta con la aprobación de las partes en el aplicativo Secop 2

POR EL SENA

OSCAR JULIAN GELVEZ LOZANO
C. de C. 91.494.258 de Bucaramanga
Subdirector del Centro Agroturístico

Vo.bo. JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ
Instructor grado 15
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ
C. de C. No. 1067855776 de Monteria

Proyectó:
Nelson Fabian Duarte Peñaloza
Apoyo Supervisión
Coordinación Formación Titulada Presencial